

EDICTO

Nº Edicto: 18201

Carátula: ALCAZAR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:RO-00175-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 31/03/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 07/04/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6379

Texto del edicto:

La Dra. Agustina Y. Naffa, jueza a cargo de la en trámite por ante la Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial N.º 1 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones) a cargo de la Dra. Agustina Naffa, jueza, secretaria única a cargo de la Dra. Valentina Longstaff, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativa -OTICCA-, casilla electrónica: oticcaroca@jusrionegro.gov.ar, a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, secretaria y coordinadora subrogante, sito en calle San Luís N.º 853, 2do. Piso, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, 2da. Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos **RO-00175-C-0000 "ALCAZAR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO"** en fecha 4/3/2024 se ha declarado el cumplimiento del concurso preventivo de ALCAZAR S.A, dándose por concluida la intervención de Sindicatura y del Comité de Acreedores. Puede accederse a la resolución completo en la página <https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/busqueda?stj=0> consignando la carátula y fecha de sentencia. Se publica edictos por el término de un (1) día en la forma dispuesta en el art. 59 de la LCQ en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. General Roca, 31 de marzo de 2025. Fdo. Paula M. Salvagno - Secretaria y coordinadora subrogante Oticca Roca.

Número Edicto Puma: 5-2025-000551